ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2392/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 930/2013 PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES A DEPÓSITOS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS TRADE CENTER S.A. – (LOTES 1 Y 3) Y TECNO ELECTRIC S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 3 de diciembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 930/2013, con ID N° 249926, para Servicio de Transporte de Materiales a Depósitos Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2240/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta N° 132/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33812 de fecha 25 de octubre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Trade Center S.A. – (Lotes 1 y 3) y Tecno Electric S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, se ajustan en su totalidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 930/2013, para Servicio de Transporte de Materiales a Depósitos Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Trade Center S.A.:

Lote Nº 1: Regional Zona Metropolitana, Norte y Chaco.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Viajes		Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA Incluido)	Precio Total Máximo G (IVA Incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ hasta San Lorenzo.	Unidad	1	2	1.386.000	1.386.000	2.772.000
2	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Villa Hayes.	Unidad	1	2	1.582.350	1.582.350	3.164.700
3	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Villeta (INC).	Unidad	1	2	1.524.600	1.524.600	3.049.200
4	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Loma Plata.	Unidad	1	2	3.933.600	3.933.600	7.867.200
5	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Mcal. Estigarribia	Unidad	1	2	6.890.400	6.890.400	13.780.800
6	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caacupé	Unidad	2	4	3.086.930	6.173.860	12.347.720

7	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Paraguarí.	Unidad	2	4	3.065.920	6.131.840	12.263.680
8	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Capiatá.	Unidad	1	2	1.386.000	1.386.000	2.772.000
9	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Estanislao.	Unidad	2	4	3.575.000	7.150.000	14.300.000
10	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Pedro del Ycuamandyyú.	Unidad	2	4	4.876.300	9.752.600	19.505.200
11	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Horqueta.	Unidad	1	2	3.489.200	3.489.200	6.978.400
12	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Pedro Juan Caballero.	Unidad	2	4	6.444.900	12.889.800	25.779.600
13	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Concepción.	Unidad	2	4	6.444.900	12.889.800	25.779.600
14	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Yby Yaú.	Unidad	2	4	5.169.120	10.338.240	20.676.480
15	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Vallemí.	Unidad	1	2	5.354.800	5.354.800	10.709.600

16	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Capiibary.	Unidad	1	2	4.125.550	4.125.550	8.251.100
17	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Santa Rosa del Aguaray.	Unidad	1	2	4.247.100	4.247.100	8.494.200
18	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Puentesiño.	Unidad	1	2	9.163.000	9.163.000	18.326.000
19	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Alto Paraguay.	Unidad	1	2	11.134.200	11.134.200	22.268.400
Total						**119.542.940**	**239.085.880**

por un monto total mínimo de G 119.542.940 (ciento diecinueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta guaraníes) y un monto total máximo de G 239.085.880 (doscientos treinta y nueve millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes), IVA incluido.

Lote N° 3: Entre Depósitos Regionales.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Viajes		Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA Incluido)	Precio Total Máximo G (IVA Incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Servicio de transporte entre Depósitos Regionales.	Unidad	15	30	4.541.922	68.128.830	136.257.660

por un monto total mínimo de G 68.128.830 (sesenta y ocho millones ciento veintiocho mil ochocientos treinta guaraníes) y un monto total máximo de G 136.257.660 (ciento treinta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Tecno Electric S.A.:

Lote Nº 2: Regional Zona Centro, Este y Sur.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Viajes		Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA Incluido)	Precio Total Máximo G (IVA Incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Pilar.	Unidad	2	4	5.570.000	11.140.000	22.280.000
2	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Ignacio-Misiones.	Unidad	1	2	3.950.000	3.950.000	7.900.000
3	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Coronel Bogado.	Unidad	1	2	4.406.000	4.406.000	8.812.000
4	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Encarnación.	Unidad	1	2	4.978.400	4.978.400	9.956.800
5	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta María Auxiliadora.	Unidad	2	4	5.594.000	11.188.000	22.376.000
6	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caapucú.	Unidad	1	2	2.580.000	2.580.000	5.160.000
7	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Ayolas.	Unidad	1	2	4.620.000	4.620.000	9.240.000
8	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Curuguaty.	Unidad	1	2	4.140.000	4.140.000	8.280.000

9	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Ciudad del Este.	Unidad	3	6	4.514.000	13.542.000	27.084.000
10	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Salto del Guairá.	Unidad	1	2	5.961.200	5.961.200	11.922.400
11	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Santa Rita.	Unidad	1	2	4.406.000	4.406.000	8.812.000
12	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Coronel Oviedo.	Unidad	2	4	2.544.000	5.088.000	10.176.000
13	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caaguazú.	Unidad	2	4	3.012.000	6.024.000	12.048.000
14	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Juan E. Estigarribia.	Unidad	1	2	3.530.000	3.530.000	7.060.000
15	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Villarrica.	Unidad	2	4	2.872.400	5.744.800	11.489.600
16	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caazapá.	Unidad	2	4	3.696.000	7.392.000	14.784.000
17	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta José D. Ocampo.	Unidad	1	2	3.720.000	3.720.000	7.440.000
18	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Juan Nepomuceno.	Unidad	1	2	3.960.000	3.960.000	7.920.000

19	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Alberdi	Unidad	1	2	2.700.000	2.700.000	5.400.000
20	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Pedro del Paraná.	Unidad	1	2	4.946.000	4.946.000	9.892.000
Total						**114.016.400**	**228.032.800**

por un monto total mínimo de G 114.016.400 (ciento catorce millones dieciséis mil cuatrocientos guaraníes) y un monto total máximo de G 228.032.800 (doscientos veintiocho millones treinta y dos mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2392/2013

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 930/2013 PARA SERVICIO DE TRANSPORTE DE MATERIALES A DEPÓSITOS REGIONALES, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, A LAS FIRMAS TRADE CENTER S.A. – (LOTES 1 Y 3) Y TECNO ELECTRIC S.A. – (LOTE 2).

Asunción, 3 de diciembre de 2013

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 930/2013, con ID N° 249926, para Servicio de Transporte de Materiales a Depósitos Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 2240/2013 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta N° 132/2013 de fecha 15 de noviembre de 2013;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 33812 de fecha 25 de octubre de 2013, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Trade Center S.A. – (Lotes 1 y 3) y Tecno Electric S.A. – (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que las Adjudicaciones propuestas por el Comité de Evaluación, se ajustan en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 930/2013, para Servicio de Transporte de Materiales a Depósitos Regionales, bajo la modalidad de Contrato Abierto, en las siguientes condiciones:

1.1 A Trade Center S.A.:

Lote N° 1: Regional Zona Metropolitana, Norte y Chaco.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Viajes		Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA Incluido)	Precio Total Máximo G (IVA Incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ hasta San Lorenzo.	Unidad	1	2	1.386.000	1.386.000	2.772.000
2	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Villa Hayes.	Unidad	1	2	1.582.350	1.582.350	3.164.700
3	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Villeta (INC).	Unidad	1	2	1.524.600	1.524.600	3.049.200
4	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Loma Plata.	Unidad	1	2	3.933.600	3.933.600	7.867.200
5	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Mcal. Estigarribia	Unidad	1	2	6.890.400	6.890.400	13.780.800
6	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caacupé	Unidad	2	4	3.086.930	6.173.860	12.347.720

7	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Paraguarí.	Unidad	2	4	3.065.920	6.131.840	12.263.680
8	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Capiatá.	Unidad	1	2	1.386.000	1.386.000	2.772.000
9	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Estanislao.	Unidad	2	4	3.575.000	7.150.000	14.300.000
10	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Pedro del Ycuamandyyú.	Unidad	2	4	4.876.300	9.752.600	19.505.200
11	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Horqueta.	Unidad	1	2	3.489.200	3.489.200	6.978.400
12	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Pedro Juan Caballero.	Unidad	2	4	6.444.900	12.889.800	25.779.600
13	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Concepción.	Unidad	2	4	6.444.900	12.889.800	25.779.600
14	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Yby Yaú.	Unidad	2	4	5.169.120	10.338.240	20.676.480
15	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Vallemí.	Unidad	1	2	5.354.800	5.354.800	10.709.600

16	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Capiibary.	Unidad	1	2	4.125.550	4.125.550	8.251.100
17	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Santa Rosa del Aguaray.	Unidad	1	2	4.247.100	4.247.100	8.494.200
18	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Puentesiño.	Unidad	1	2	9.163.000	9.163.000	18.326.000
19	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Alto Paraguay.	Unidad	1	2	11.134.200	11.134.200	22.268.400
Total						**119.542.940**	**239.085.880**

por un monto total mínimo de G 119.542.940 (ciento diecinueve millones quinientos cuarenta y dos mil novecientos cuarenta guaraníes) y un monto total máximo de G 239.085.880 (doscientos treinta y nueve millones ochenta y cinco mil ochocientos ochenta guaraníes), IVA incluido.

Lote N° 3: Entre Depósitos Regionales.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Viajes		Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA Incluido)	Precio Total Máximo G (IVA Incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Servicio de transporte entre Depósitos Regionales.	Unidad	15	30	4.541.922	68.128.830	136.257.660

por un monto total mínimo de G 68.128.830 (sesenta y ocho millones ciento veintiocho mil ochocientos treinta guaraníes) y un monto total máximo de G 136.257.660 (ciento treinta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos sesenta guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Tecno Electric S.A.:

Lote Nº 2: Regional Zona Centro, Este y Sur.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad de Viajes		Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total Mínimo G (IVA Incluido)	Precio Total Máximo G (IVA Incluido)
			Mínima	Máxima			
1	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Pilar.	Unidad	2	4	5.570.000	11.140.000	22.280.000
2	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Ignacio-Misiones.	Unidad	1	2	3.950.000	3.950.000	7.900.000
3	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Coronel Bogado.	Unidad	1	2	4.406.000	4.406.000	8.812.000
4	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Encarnación.	Unidad	1	2	4.978.400	4.978.400	9.956.800
5	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta María Auxiliadora.	Unidad	2	4	5.594.000	11.188.000	22.376.000
6	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caapucú.	Unidad	1	2	2.580.000	2.580.000	5.160.000
7	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Ayolas.	Unidad	1	2	4.620.000	4.620.000	9.240.000
8	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Curuguaty.	Unidad	1	2	4.140.000	4.140.000	8.280.000

9	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Ciudad del Este.	Unidad	3	6	4.514.000	13.542.000	27.084.000
10	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Salto del Guairá.	Unidad	1	2	5.961.200	5.961.200	11.922.400
11	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Santa Rita.	Unidad	1	2	4.406.000	4.406.000	8.812.000
12	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Coronel Oviedo.	Unidad	2	4	2.544.000	5.088.000	10.176.000
13	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caaguazú.	Unidad	2	4	3.012.000	6.024.000	12.048.000
14	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Juan E. Estigarribia.	Unidad	1	2	3.530.000	3.530.000	7.060.000
15	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Villarrica.	Unidad	2	4	2.872.400	5.744.800	11.489.600
16	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Caazapá.	Unidad	2	4	3.696.000	7.392.000	14.784.000
17	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta José D. Ocampo.	Unidad	1	2	3.720.000	3.720.000	7.440.000
18	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Juan Nepomuceno.	Unidad	1	2	3.960.000	3.960.000	7.920.000

19	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta Alberdi	Unidad	1	2	2.700.000	2.700.000	5.400.000
20	Servicio de Transporte desde los Depósitos de Boggiani/ San Lorenzo hasta San Pedro del Paraná.	Unidad	1	2	4.946.000	4.946.000	9.892.000
Total						**114.016.400**	**228.032.800**

por un monto total mínimo de G 114.016.400 (ciento catorce millones dieciséis mil cuatrocientos guaraníes) y un monto total máximo de G 228.032.800 (doscientos veintiocho millones treinta y dos mil ochocientos guaraníes), IVA incluido.

Siendo la modalidad adoptada prevista en el Art. 36º del Decreto N° 21909/2003 de Contrataciones Públicas, modificado por el Decreto Nº 5174/2005.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

ES COPIA
Graciela de Vera
Lic. GRACIELA VERÁ
Secretaria General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/N° 33515

POR LA QUE SE ESTABLECE EL ORDEN DE PRECEDENCIA PARA EL FUNCIONARIO EJECUTIVO QUE SE ENCARGARÁ DE LA ATENCIÓN DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN, EN CASO DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ANDE, Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN P/N° 31344 DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2012.

Asunción, 20 de agosto de 2013

VISTO: La Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012, por la que se establece el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que es conveniente determinar un nuevo orden de precedencia con relación a lo dispuesto por la citada Resolución P/N° 31344, para la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en ausencia del Presidente;

Que el establecimiento del nuevo orden de precedencia en objeto, tiene como propósito agilizar la atención de los asuntos inherentes a la Presidencia de la Institución para el cumplimiento de los fines de la ANDE, en ausencia de su titular.

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1°- Establecer el orden de precedencia para el funcionario ejecutivo que se encargará de la atención del despacho de la Presidencia de la Institución, en caso de ausencia del Presidente de la ANDE, como sigue:

- El Ing. Andrés Ramírez Benítez, Coordinador de Gabinete de Presidencia, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Ronaldo Isaac Zelada Cafures, Gerente Técnico, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá dichas funciones;
- El Ing. Pedro Alejandrino Cuevas Cáceres, Gerente Comercial, y en caso de imposibilidad de éste, asumirá funciones;
- El Econ. Ismael Mendoza Zarza, Gerente Financiero.

Art. 2°- Derogar la Resolución P/N° 31344 de fecha 28 de junio de 2012.

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

/tf

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.